



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

---

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

---

**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

---

**CIFRHS**

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL  
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS PARA LA SALUD

16 de diciembre 2020

Acuerdo COEVA 002/LXXVIII/2020

**GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA  
EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO  
APLICABLE AL TÉCNICO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN MÉDICA  
PREHOSPITALARIA**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**CIFRHS**  
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL  
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS PARA LA SALUD

## GUÍA DE LOS CRITERIOS ESCENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE AL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA

2ª edición, 2020  
D.R. Secretaría de Salud  
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba  
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

### Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables al Técnico Superior Universitario en Atención Médica Prehospitalaria. Acuerdo COEVA 000/LXXVI/2020. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en [http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios\\_esenciales.html](http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios_esenciales.html) [Consulta dd/mm/año].





## PRESENTACIÓN

De acuerdo con la UNESCO (Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, 2009), “la evaluación y supervisión de la educación de un país son esenciales como garantía de calidad en la formación de los Recursos Humanos de la Salud” y establece como uno de sus desafíos fundamentales (1) crear mecanismos de cooperación entre las instituciones educativas y de salud para que sea posible adaptar la educación de los profesionales sanitarios a un modelo universal y equitativo de prestación de atención de buena calidad que satisfaga las necesidades de salud de toda la población.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud. En ese sentido, la calidad de la enseñanza de los recursos en formación se vuelve fundamental, al ser la piedra angular para hacer frente a la problemática de salud de la población y contar con profesionales capacitados y especializados.

Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de evaluar los Planes y Programas de Estudio como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 279, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio para la Apertura de Carreras de la Salud (CEEPPACS)

Estos Criterios tienen como finalidad apoyar en el funcionamiento de los Comités Estatales Interinstitucionales para la Formación de Recursos Humanos para la Salud en la revisión, análisis y dictamen de la pertinencia, viabilidad y calidad de ofertas educativas en el área de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA).

Los CEEPPACS contemplan 9 Criterios de Evaluación, que se consideran esenciales para el buen funcionamiento de un plan de estudios y hacen énfasis en las competencias del perfil profesional y en las características de los campos clínicos. Esperamos que con estos instrumentos se facilite la tarea de evaluación y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la formación de los recursos humanos para la salud.

A partir de 2007, el COEVA descentraliza la labor de evaluación de Planes y Programas de Estudio y se da a la tarea de proporcionar a los Comités Estatales Interinstitucionales y a la SEP elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos para la salud con calidad y congruencia a las necesidades del país, a través de una guía de evaluación denominada Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio para la Apertura de Carreras de la Salud (CEEPEACS)

Para el desarrollo de los CEEPEACS, los miembros de COEVA determinaron 9 criterios imperativos para evaluar la calidad de la educación en salud:





- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar                                       | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementario                      |
| 2 | Perfil profesional                                      | 7 | Perfil del docente  |
| 3 | Campo clínico   | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso                                       | 9 | Sistema de evaluación   |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica |   |   |

Estos 9 criterios esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud

---

1 Llamado a la acción de Toronto, Hacia una década de recursos humanos para la salud de las Américas, OPS, Salud Canadá y el Ministerio de Salud de Ontario y Long Term Care, Toronto, Canadá, octubre de 2005.





## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la Licenciatura en Atención Médica Prehospitalaria, está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por **146** ítems, los cuales deben cumplirse a través del llenado de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Sí** y **No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas **Sí** determinará la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A) Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio **“Presenta el Criterio”** con las siguientes opciones de respuestas:

<b>SÍ= 1</b>	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
<b>NO= 0</b>	Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá a un costado de cada ítem indicar las observaciones correspondientes..

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, **sí no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.**
- E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
  - ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **129** puntos o más, siempre y cuando **se cubra el puntaje y porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
  - ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.

Al final del documento se encuentra la definición de los 9 criterios esenciales, así como un Glosario de términos para apoyo del evaluador.

**NOTA:** Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores cuenten con la carrera de TSU en Atención Médica Prehospitalaria, experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación y experiencia en evaluación curricular.





## DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección:

Teléfono con clave lada:

Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios:

Modalidad educativa:

Escolarizada:

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

Duración del Programa

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro

Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académico

El Plan de estudios fue remitido por:

Modalidad educativa:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

CIFRHS

Otro

Especificar

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores:

NOMBRE	PROFESIÓN	CEDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINION TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE





**1. CAMPO DISCIPLINAR**

Marco teórico de la Atención Médica Prehospitalaria		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
1.1.	Presenta la sustentación teórico-científica de la Atención Médica Prehospitalaria, con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1.2.	El plan de estudios establece el objeto de estudio de la Atención Médica Prehospitalaria.			
1.3.	Presenta antecedentes históricos de la Atención Médica Prehospitalaria .			
1.4.	Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la Atención Médica Prehospitalaria			
1.5.	Se basa en la normatividad nacional vigente relacionada con el área.			
1.6.	Se sustenta en documentación de referentes nacionales e internacionales como OMS, OPS, CONAPRA entre otras, con una vigencia no mayor a cinco años.			
<b>Justificación de apertura del TSU</b>				
1.7.	Presenta un diagnóstico de necesidades y prioridades para la Atención Médica Prehospitalaria de la población, a nivel local, regional y nacional, con un enfoque inclusivo y con una vigencia de cinco años a la fecha, que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo.			
1.8.	Se incluyen un análisis vigente del mercado laboral donde se insertará el futuro profesional.			
1.9.	La propuesta curricular se fundamenta en un estudio de factibilidad enfocado en la suficiencia de campos clínicos dentro de la entidad federativa de apertura.			
<b>Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina, descritas a lo largo del proyecto educativo</b>				
1.10.	Describe el método científico, método clínico, método epidemiológico, con un enfoque humanístico.			
1.11.	Incluye las técnicas de entrevista, de valoración, de intervención, y/o las que apliquen en la Atención Prehospitalaria.			





1.12.	Incluye procedimientos propios de la disciplina.			
1.13.	Integra nuevas tecnologías propias de la disciplina.			
<b>Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada en la disciplina</b>				
1.14.	Describe las unidades móviles tanto público como privados, acordes a la Atención Médica Prehospitalaria, apegadas a la normatividad vigente.			
1.15.	Describe otros escenarios de intervención profesional acorde con la Atención Médica Prehospitalaria (escuelas, centros comunitarios, empresas, entre otras).			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 15 puntos de 15 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____/15		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				







## 2. PERFIL PROFESIONAL

Competencias profesional	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>Conocimientos</b>			
2.1.	Comprende, los fundamentos teórico-práctico-filosóficos sobre la atención médica prehospitalaria.		
2.2.	Comprende, las bases de anatomía y fisiología por aparatos y sistemas, así como propedéutica médica		
2.3.	Comprende los principios de la farmacocinética y farmacodinamia.		
2.4.	Conoce los Servicios de Atención Médica de Urgencias		
2.5.	Comprende las fases, niveles y estructura del Sistema Nacional de Salud, incluida la atención médica prehospitalaria.		
<b>Habilidades y Destrezas</b>			
2.6.	Atiende, registra y administra la llamada de urgencias y el envío organizado de respuesta		
2.7.	Identifica y evalúa las situaciones de riesgo propios del ambiente y de los pacientes, que pongan en peligro la vida, un órgano o una función y que requiera de atención médica prehospitalaria.		
2.8.	Aplica el método clínico, científico y epidemiológico para brindar atención médica prehospitalaria, con el fin de salvaguardar la vida y prevenir secuelas o discapacidad subsecuentes, en diversos lugares y sitios.		
2.9.	Realiza maniobras mediante soporte avanzado de vida y cuidados críticos, dentro de las unidades móviles.		
2.10.	Realiza la referencia del paciente al establecimiento para la atención médica o el alta en el sitio, considerando los aspectos operacionales y requerimientos del usuario, de acuerdo a sus condiciones clínicas.		





2. 11.	Realiza la evaluación y manejo del trauma dentro del escenario del evento de atención prehospitalaria			
2. 12.	Maneja y verifica el funcionamiento del equipo, así como la suficiencia de material dentro las unidades móviles de atención médica prehospitalaria.			
2. 13.	Aplica las acciones en la administración clasificación, fases, encadenamientos, señales, y mitigación, dentro de las diversas contingencias ante un desastre.			
2. 14.	Aplica las medidas universales de protección personal y del paciente.			
<b>Salud pública</b>				
2. 15.	Participa en acciones educativas de promoción y prevención en campañas de salud y vida saludable para la población.			
2. 16.	Identifica problemas de salud desconocidos por el paciente en el sitio del incidente, que permita la canalización oportuna.			
2. 17.	Asesora en el sitio del incidente para mitigar riesgos ambientales y de comportamiento, en pro de una vida saludable.			
<b>Trabajo en equipo</b>				
2. 18.	Participa en equipos de trabajo y de forma multi e interdisciplinaria en acciones relacionadas con la atención médica prehospitalaria			
<b>Investigación</b>				
2. 19.	Realiza una lectura crítica de textos científicos.			
2. 20.	Aplica la metodología de investigación en protocolos de atención médica prehospitalaria.			





<b>Ética y desarrollo profesional</b>				
2. 21.	Aplica el procedimiento de la atención médica prehospitalaria conforme a la normatividad vigente.			
2. 22.	Trabaja en empatía con los usuarios respetando el contexto sociocultural en el que sucede el evento.			
2. 23.	Trabaja con compromiso y responsabilidad social, de acuerdo a los valores éticos de la profesión, cuidando la integridad del paciente e interactuando con los familiares y responsables legales.			
2. 24.	Maneja técnicas de comunicación efectiva para el manejo de crisis y del estrés que se suscita durante la atención médica prehospitalaria.			
2. 25.	Aplica los principios de administración dentro del área de su profesión.			
2. 26.	Reconoce el nivel de su intervención profesional.			
<b>Evaluación del perfil profesional</b>				
2. 27.	Congruente con el campo disciplinar.			
2. 28.	Congruente con el marco normativo de la profesión.			
2. 29.	Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional.			
2. 30.	Congruente con el objetivo del plan de estudios.			
2. 31.	Congruente con los programas de estudio.			
2. 32.	Presenta un enfoque inclusivo con énfasis en la bioética y los derechos humanos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 32 puntos de 32 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)				_____/32





Observaciones generales al Criterio

Empty box for observations.





### 3. CAMPO CLÍNICO

3. CAMPO CLÍNICO		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
3.1.	Presenta los programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias a desarrollar por el estudiante en cada uno de los campos clínicos y escenarios de práctica.			
3.2.	La práctica se organiza con base en espacios, horarios y reglas de funcionamiento acordes a los establecimientos propuestos.			
3.3.	La práctica permite la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico.			
3.4.	Las actividades prácticas demuestran un equilibrio entre habilidades y conocimientos.			
3.5.	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de dominio de la competencia, de acuerdo a la etapa de formación.			
3.6.	Las actividades prácticas preparan a los estudiantes para el ejercicio profesional dentro de los diversos campos de aplicación de la Atención Médica Prehospitalaria .			
3.7.	Se garantiza que profesionales del área de la Atención Médica Prehospitalaria y del área de Urgencias Médicas, supervisen a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades clínico-prácticas.			
3.8.	Presenta el programa académico de Servicio Social, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente			





3. 9.	Los campos clínicos deben contar con la regulación o acreditación de la autoridad sanitaria correspondiente.			
3. 10.	Los escenarios de práctica fuera de establecimientos de salud, presentan la regulación correspondiente para su operatividad.			
3. 11.	Se presenta la evidencia de la infraestructura y equipamiento dentro de los campos clínicos y escenarios de práctica, conforme a la normatividad vigente, que permita el desarrollo de actividades de diagnóstico y tratamiento de las diversas patologías de la Atención Médica Prehospitalaria, en congruencia con los diversos programas de práctica clínica.			
3. 12.	Presenta los convenios de colaboración, cartas de intención o equivalentes, vigentes y signadas por parte de la institución educativa y de las autoridades correspondientes de los campos clínicos y escenarios de práctica, para el desarrollo de la <b>práctica clínica o comunitaria</b> .			
3. 13.	Presenta los convenios de colaboración, cartas de intención o equivalentes vigentes y signadas por parte de la institución educativa y de las autoridades de los campos clínicos y escenarios de práctica, para la prestación del <b>servicio social</b> .			
3. 14.	Presenta el registro de estudiantes aceptados dentro de cada campo clínico o escenario de práctica.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 14 puntos de 14 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/14		

**Observaciones generales al Criterio**





**4. PERFIL DE INGRESO**

4. Descripción e indicadores		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
4.1	Presenta el certificado del nivel académico previo requerido para llevar a cabo el proceso de formación de técnicos superior universitario.			
4.2	Enlista actitudes de servicio, relaciones interpersonales, liderazgo y de comunicación.			
4.3	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, curso propedéutico, entre otros.			
4.4	La institución educativa presenta un curso de inducción dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.				_____ / 4

**Observaciones generales al Criterio**





**5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO**

5 Componentes		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Estructura curricular</b>				
5.1.	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programas de estudio.			
5.2.	Presenta el objetivo general del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de salud.			
5.3.	El plan y programas vinculan la ciencia y la técnica, tomando en cuenta los derechos humanos.			
5.4.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5.	Dentro de las horas bajo supervisión docente contempladas por SEP se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas, con un mínimo de 1440 horas y 180 créditos.			
5.6.	Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.7.	Indica las horas prácticas dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruentes con las necesidades de formación del futuro profesional.			
5.8.	Presenta asignaturas relacionadas con la atención primaria, promoción de la salud y prevención de riesgos.			
5.9.	Presenta asignaturas de investigación			
5.10.	La institución educativa presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría, acompañamiento y atención individualizada de los estudiantes.			
5.11.	La institución educativa presenta evidencias de un plan pedagógico en caso de contingencia, que			







	garantice la continuidad de la formación de los estudiantes.			
<b>Programas de estudio</b>				
5. 12.	Los programas de estudio presentan objetivos o competencias en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5. 13.	Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención e investigación relacionadas con la disciplina.			
5. 14.	Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo, el estudiante alcance el perfil profesional.			
5. 15.	Los programas de estudio fomentan la ética profesional y el respeto a los derechos humanos, dentro de un contexto multicultural y con un enfoque inclusivo.			
5. 16.	Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo			
5. 17.	Los contenidos incluyen técnicas y procedimientos vigentes, basados en evidencia y relacionados con la disciplina.			
5. 18.	El número de horas asignado para las actividades prácticas de laboratorio y en escenarios reales, es suficiente para alcanzar el perfil profesional.			
5. 19.	Las estrategias de aprendizaje permiten la participación activa del estudiante, a través del análisis de casos propios de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país, dentro de un mundo globalizado.			
5. 20.	Las estrategias de aprendizaje permiten la participación activa del estudiante en proyectos de investigación, definidos a partir de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país, dentro de un mundo globalizado.			
5. 21.	Las estrategias de aprendizaje están encaminadas a desarrollar la habilidad de aprender a aprender a partir de la solución de retos profesionales nuevos.			





	en el contexto de un conocimiento científico y profesional en constante evolución.			
5. 22.	Existen estrategias de aprendizaje por medio de simulación clínica.			
5. 23.	Se presentan estrategias de aprendizaje diversificadas, promoviendo la inclusión.			
5. 24.	Los programas de estudio presentan bibliografía impresa y virtual, actualizada en un 70%, de cinco años a la fecha.			
<b>Los contenidos como mínimo</b>				
<b>Procesos básicos</b>				
5. 25.	Incluye procesos y principios básicos en anatomía, fisiología, bioquímica, farmacología y ciencias biomédicas.			
<b>Salud pública</b>				
5. 26.	Incluye acciones de prevención y promoción para fomentar una vida plena			
<b>Práctica clínica</b>				
5. 27.	Considera la práctica clínica basada en evidencia científica.			
5. 28.	Presenta contenidos para la evaluación y manejo de atención de soporte vital básico y avanzado, en los diversos escenarios de atención prehospitalaria.			
5. 29.	Presentan contenidos para el manejo de pacientes en estado crítico dentro de la atención prehospitalaria.			
5. 30.	Presenta contenidos enfocados al cuidado, uso y manejo del instrumental, equipo electromédico, insumos y unidades de atención prehospitalaria, conforme a la normativa vigente.			
5. 31.	Presenta temas enfocados al manejo de protocolos en Atención Prehospitalaria.			
5. 32.	Presenta contenidos específicos de la normatividad en la disciplina.			





5. 33.	Incluye aspectos de calidad y seguridad del paciente.			
5. 34.	Toma en cuenta temas del autocuidado de la salud y bienestar del TAMP			
5. 35.	Enfatiza el trabajo multidisciplinario e interdisciplinario.			
5. 36.	Enfatiza en los aspectos epidemiológicos de la Atención Médica Pre hospitalaria			
<b>Desarrollo profesional</b>				
5. 37.	Desarrolla principios básicos de administración.			
5. 38.	Incluye el idioma inglés técnico			
<b>Investigación</b>				
5. 39.	Incluye temas relacionados con el diseño de protocolos de investigación y su difusión.			
5. 40.	Presenta contenidos de software para el análisis de datos.			
<b>Bioética</b>				
5. 41.	Incluye principios éticos y normas de comportamiento profesional.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 36 puntos de 41 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ /41		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				





### 6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

6. Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
6.1.	La institución educativa cuenta con una biblioteca			
6.2.	El acervo bibliohemerográfico está actualizado al menos en un 70% a los últimos 5 años.			
6.3.	Del listado de bibliografía que se presenta para el plan y programas, al menos el 80% del acervo debe corresponder a la disciplina.			
6.4.	Cuenta con acceso a bases de datos bibliohemerográficas reconocidas en la disciplina.			
6.5.	Cuenta con un sistema automatizado y actualizado para facilitar el control del acervo físico o virtual.			
6.6.	Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet para estudiantes y personal docente.			
6.7.	Cuenta con personal especializado como responsable para el manejo de la biblioteca.			
6.8.	Cuenta con ejemplares en formato físico o electrónico de los títulos enunciados en las diversas asignaturas o módulos.			
6.9.	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.				____ / 9
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				





**PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍTEMS.**

**6.10 Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital.**

6.9.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.9.2	El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios.			
6.9.3	Presenta documentos dentro del portal de la biblioteca virtual en formatos que permitan la recuperación de información (PDF, Ebook, Doc-docx).			
6.9.4	La institución establece una reglamentación de los sistemas que protegen tecnológicamente las obras con derechos de autor.			
6.9.5	La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/9		
Observaciones generales al Criterio				





**7. PERFIL DEL DOCENTE**

Perfil del docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.1.	Se enlista el perfil docente por cada asignatura, módulo o unidad de aprendizaje.			
7.2.	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, que demuestre congruencia para la impartición de las asignaturas, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7.3.	Presenta la documentación que avale la formación profesional, experiencia laboral y docente del cuerpo de profesores. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.4.	El 100% de los docentes cuentan por lo menos con el nivel de Técnico Superior Universitario o Licenciatura afín al campo de la disciplina.			
7.5.	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. (En modalidad mixta se debe incluir manejo de TIC´s)			
7.6.	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en la que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la Atención Médica Prehospitalaria serán profesionales del área)			
7.7.	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo, dependiendo de las necesidades del plan de estudios y de la matrícula proyectada.			





Perfil del docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>7.8.</b>	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades técnico-pedagógicas e investigación.			
<b>7.9.</b>	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia en ésta.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		____/9		
Observaciones generales al Criterio				





**8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Infraestructura y Equipamiento		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
8.1.	La institución educativa indica el número de matrícula proyectada.			
8.2.	La institución presenta evidencias a través de planos, fotografías, etc., de aulas suficientes para la matrícula proyectada.			
8.3.	Presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de un auditorio para cubrir las necesidades de la matrícula proyectada.			
8.4.	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, inventarios, planos, etc., del área de cómputo, con acceso a internet, con su responsable y reglamentos, que permita el acceso de los estudiantes.			
8.5.	Presenta evidencia a través de fotografías, planos, etc., de los espacios para docentes.			
8.6.	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento <b>laboratorios de ciencias básica</b> , de acuerdo a los programas teórico-prácticos y suficientes para la matrícula proyectada.			
8.7.	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento de los <b>escenarios o laboratorios específicos relacionados a la disciplina</b> , conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los programas teórico-prácticos y suficientes para la matrícula proyectada.			







<b>8.8.</b>	Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, inventarios, etc., de los insumos pedagógicos como programas multimedia del área de la salud, tutoriales, modelos anatómicos, simuladores clínicos, y otros necesarios para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje propio de la disciplina.			
<b>8.9.</b>	Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos, laboratorios, escenarios de práctica y simuladores.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 9 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		_____/9		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				





### 9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>De los alumnos</b>				
9.1.	Evaluación de conocimientos: Presenta criterios y procedimientos para la exploración de la adquisición del conocimiento.			
9.2.	Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: Presenta listas de cotejo, rúbricas, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3.	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
<b>De los docentes</b>				
9.4.	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, y de la institución educativa.			
9.5.	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente dentro de los campos clínicos y/o en los diferentes escenarios de práctica.			
9.6.	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos.			
<b>De los egresados</b>				
9.7.	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado			





Del plan y programas de estudio			
9.8.	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.		
De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable		____ / 8	
Observaciones generales al Criterio			





## OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		129 puntos o más		128 puntos o menos

\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje y porcentaje mínimo de cada Criterio





## DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
  - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**  
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico
  - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina**  
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
  - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina**  
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica
- 2. Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
  - **Elementos del perfil profesional**  
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
  - **Evaluación del perfil profesional**  
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el **marco normativo** vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Perfil de Ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- 4. Perfil del docente:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar
- 5. Estructura curricular y programas de estudio:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:
  - **Estructura y mapa curricular:** Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.





- **Programas de estudio:** Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 6. Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
  - 7. Sistema de evaluación:** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.
  - 8. Infraestructura y equipamiento:** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

**Infraestructura:** Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

**Equipamiento:** Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

- 9. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario:** La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

**Acervo básico:** Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.

**Acervo complementario:** Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.





## GLOSARIO

**Carta de intención:** Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web [www.cifrhs.salud.gob.mx](http://www.cifrhs.salud.gob.mx)

**Coherencia horizontal:** La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

**Coherencia vertical:** La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

**Coherencia transversal:** La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

**Criterios esenciales:** Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

**Convenio:** Acuerdo entre la Institución Educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

**Enfoque inclusivo:** Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

**Escenarios de práctica:** Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.





Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

**Factibilidad de matrícula:** Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

**Mapa curricular:** Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

**Marco normativo:** Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

**Modelo educativo:** Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

**Opinión Técnico-Académica:** El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE

**Programa propedéutico:** Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

**Práctica clínica:** Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

**Programa académico de Servicio Social:** El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.







**Programa académico:** Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias:** Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.





## COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DEL CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela  
**Secretario de Salud**  
**Co-Presidente CIFRHS**

Mtro. Esteban Moctezuma Barragán  
**Secretario de Educación Pública**  
**Co-Presidente CIFRHS**

Dr. Javier Mancilla Ramírez  
**Director General de Calidad y Educación  
en Salud de la Secretaría de Salud  
(DGCES/SS)**  
**Co-Presidente de COEVA**

Mtra. Maria Del Carmen Salvatori Bronca  
**Directora General de Acreditación,  
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)**  
**Co-Presidente de COEVA**

Mtro. Ricardo Octavio Morales Carmona  
**Director de Educación en Salud de la  
Dirección General de Calidad y Educación en  
Salud (DES/DGCES)**

Mtra. Gloria Leticia Olguín Sánchez  
**Directora de Instituciones Particulares de  
Educación Superior (DIPES/SEP)**

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas  
**Representante de la Secretaría de Hacienda  
y Crédito Público (SHCP)**

Dra. Ana Luisa Munive Aragón  
**Titular de la División de Programas  
Educativos del Instituto Mexicano del Seguro  
Social (IMSS)**

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer  
**Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación  
del Instituto de Seguridad y Servicios  
Sociales de los Trabajadores del Estado  
(ISSSTE)**

Lic. Efraín Cruz Morales  
**Titular del Órgano Interno de Control en el  
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral  
de la Familia (SNDIF)**

Dra. Marisela Zamora Ayala  
**Directora de Diseño Curricular del Colegio  
Nacional de Educación Profesional Técnica  
(CONALEP)**

Dr. Simón Kawa Karasik  
**Director General de Coordinación de los  
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión  
Coordinadora de Institutos Nacionales de  
Salud y Hospitales de Alta Especialidad  
(CCINSHAE)**

Mtro. Jesús López Macedo  
**Presidente de la Asociación Nacional de  
Universidades e Instituciones de Educación  
Superior (ANUIES)**

Dra. Teresita Corona Vázquez  
**Presidente de la Academia Nacional de  
Medicina (ANM)**





## GRUPO TÉCNICO

### COORDINADOR

Mtro. Pedro Sandoval Castillo  
Subdirector de Políticas  
Educativas en Salud de la  
Secretaría de Salud

Dr. E. Cosme Suarez Ortiz  
Comisión Coordinadora de  
Institutos Nacionales de Salud Y  
Hospitales de Alta Especialidad

Dr. Gabriel García Rodríguez  
Coordinador del Centro  
Operativo para la Atención de  
Contingencias (COPAC)

Dr. Jorge Luis García Macías  
Médico especialista en  
medicina de urgencias  
Director del Programa de  
medicina de UDEM

Dr. Alberto Bazán Soto  
Hospital Juárez de México

Dr. Cristóbal Guadarrama  
Instituto Nacional de  
Rehabilitación  
INER ICV

Mtra. Yocelyn Ruelas Sánchez  
Director Académico  
Corporativo Ciencias de la  
Salud  
FIMPES

Dr. Jorge Eduardo Cossío Aranda  
Instituto Nacional de Cancerología

Antonio Villanueva Iturbide  
Técnico Profesional en Urgencias  
Médicas en Centro Operativo  
para la Atención de  
Contingencias

Dra. Greta Miranda  
Hospital General Manuel GEA  
Gonzalez.

Mtra. Rebeca González Hernández  
Subdirectora Académica en la  
Dirección General de Centros de  
Formación para el Trabajo (DGCFT)

Arturo García Cruz  
Consejo Nacional para la  
Prevención de Accidentes  
CONAPRA

Mtra. Cristina Hernández  
Fabián Dirección General de  
Centros de Formación para el  
Trabajo (DGCFT)

Mtra. Consuelo González Martínez  
Docente en la Dirección General  
de Centros de Formación para el  
Trabajo (DGCFT)

